



Confidencial

Ciudad de México, a 17 de junio de 2020

Asunto: Nota informativa respecto al Programa Sectorial de Energía 2020-2024.

Rodríguez Dávalos Abogados

El Programa Sectorial de Energía 2020-2024 (PROSENER) es el instrumento rector de planeación energética. Integra objetivos y estrategias prioritarios, definiendo acciones puntuales que conducirá la Secretaría de Energía (SENER), coordinadamente con las Empresas Productivas del Estado, los órganos administrativos desconcentrados, las entidades paraestatales y los órganos reguladores coordinados.

En este sentido, es importante mencionar que los Acuerdos y Tratados Internacionales de los que México forma parte y que son, fundamentalmente la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kioto, el Acuerdo de París, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Panel intergubernamental sobre Cambio Climático, en el ámbito del sector energético, forman parte del PROSENER.

Adicionalmente, dicho instrumento de planeación abarca todas las actividades que se desarrollan en el ámbito energético y atribuye a la SENER la coordinación de la publicación, ejecución y seguimiento de éste.

Las acciones previstas en el PROSENER se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores del gasto participantes del mismo mientras este tenga vigencia.

I. Objetivos Prioritarios del PROSENER.

El resultado del ejercicio de planeación energética elaborado por el Gobierno Federal y coordinado por SENER se materializa en los siguientes Objetivos Prioritarios:

- 1. Alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible para satisfacer la demanda energética de la población con producción nacional.
- Fortalecer a las empresas productivas del Estado como garantes de la seguridad y soberanía energética, y palanca del desarrollo nacional para detonar un efecto multiplicador en el sector privado.



Confidencial

- 3. Organizar las capacidades científicas, tecnológicas e industriales que sean necesarias para la transición energética de México a lo largo del siglo XXI.
- 4. Elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional.
- 5. Asegurar el acceso universal a las energías, para que toda la sociedad mexicana disponga de las mismas para su desarrollo.
- 6. Fortalecer al sector energético nacional para que constituya la base que impulse el desarrollo del país como potencia capaz de satisfacer sus necesidades básicas con sus recursos, a través de las empresas productivas del Estado, las sociales y privadas.

Objetivo Prioritario 1: Alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible para satisfacer la demanda energética de la población con producción nacional.

En este Objetivo se plantea el desarrollo de un nuevo modelo que permita alcanzar la autonomía energética sostenible, a partir de la ejecución de las siguientes estrategias:

- I. Organizar las decisiones y acciones necesarias para garantizar el rescate y soberanía del sector energético.
- II. Incrementar la inversión en exploración y extracción.
- III. Evaluar la diversificación en la cartera de proyectos.
- IV. Tomar medidas emergentes para alcanzar la meta de producción de hidrocarburos.
- V. Incrementar la inversión en mantenimiento, rehabilitación y reconfiguración del Sistema Nacional de Refinación.
- VI. Asegurar la inversión requerida para la construcción de la nueva refinería de Dos Bocas, Tabasco y la implementación de almacenamiento de petrolíferos.
- VII. Rehabilitar y dar mantenimiento a los Centros Procesadores de Gas.
- VIII. Impulsar nuevos proyectos de transporte de gas natural y dar seguimiento a los existentes.
- IX. Promover la inversión pública y privada en la industria petroquímica.
- X. Fomentar el desarrollo de infraestructura de transporte, importación y almacenamiento de etano.
- XI. Optimizar el uso de las energías primarias y hacer más eficiente la generación eléctrica.
- XII. Incorporar las energías limpias de manera ordenada en la matriz energética nacional y cumpliendo con la Ley General de Cambio Climático y la Ley de Transición Energética.
- XIII. Asegurar el suministro suficiente, económicamente viable y a precios cercanos a la inflación.
- XIV. Desarrollar proyectos de generación de energías renovables de manera ordenada y sostenible.





Confidencial

XV. Acelerar la incorporación de reservas e incrementar la producción de hidrocarburos.

Adicionalmente a las líneas estratégicas antes mencionadas, la implementación del Objetivo Prioritario 1 contempla, entre otras, las siguientes acciones:

- Coordinar la participación interinstitucional para orientar la planeación energética hacia la industrialización y generación de valor agregado de los recursos energéticos, de manera sustentable, en especial de las Empresas Productivas del Estado ("EPE").
- Promover la eficiencia en las actividades productivas del sector energético y la reducción emisiones de Gases de Efecto Invernadero ("GEI").
- Alinear el desempeño de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), los órganos desconcentrados y descentralizados del sector energético, y las EPE para impulsar el sector y garantizar tanto la seguridad como la soberanía energética de la nación.
- Aumentar la inversión en actividades de exploración en áreas terrestres y aguas someras a través de Petróleos Mexicanos; incrementar la inversión en procesos de recuperación secundaria y mejorada para incrementar la recuperación de hidrocarburos.
- Incrementar la participación de proyectos de exploración y extracción de gas natural no asociado en la plataforma nacional de producción.
- Impulsar proyectos de cogeneración en las actividades de transformación de hidrocarburos.
- Incrementar las reservas estratégicas de combustible para aumentar, en el mediano plazo, los días de reserva de suministro.
- Reactivar la industria de fertilizantes mediante la rehabilitación de la infraestructura existente y promover la vinculación con el sector agroindustrial.
- Revisar y ajustar los procesos de evaluación y autorización de permisos de generación eléctrica, en particular con energías renovables, para lograr una incorporación ordenada, racional y sostenible de nueva capacidad al Sistema Eléctrico Nacional, al mismo tiempo de asegurar la participación de Comisión Federal de Electricidad (CFE) en igualdad de condiciones en el mercado eléctrico.

Objetivo Prioritario 2: Fortalecer a las empresas productivas del Estado mexicano como garantes de la seguridad y soberanía, y palanca del desarrollo nacional para detonar un efecto multiplicador en el sector privado.

En este objetivo se planeta mejorar las finanzas del Estado Mexicano, a partir de la ejecución de las siguientes estrategias:



Confidencial

- I. Fortalecer a las EPE, Petróleos Mexicanos (Pemex) y CFE, en el ámbito financiero, operativo, administrativo, de capacidad de generar valor agregado. Disminuir el nivel de endeudamiento de CFE y Pemex.
- II. Participación ordenada de los particulares y una transición energética soberana que utilice todas las energías primarias de las que dispone la nación.
- III. Garantizar la existencia de sistemas de medición y programas informáticos, conforme a la normatividad correspondiente.
- IV. Incrementar la producción de gas natural, al ser un combustible estratégico para las actividades industriales y de generación de energía eléctrica.
- V. Incrementar la inversión en la producción de gas húmedo, al ser materia prima para la producción de petroquímicos derivados del Etano.
- VI. Orientar los esfuerzos financieros y técnicos hacia el fortalecimiento de la capacidad de generación de CFE, así como a la inversión en la Red Nacional de Transmisión (RNT) y de la Red General de Distribución (GDT).

Para la instrumentación del Objetivo Prioritario 2, el PROSENER incluye las siguientes acciones:

- Orientar el otorgamiento y modificación de asignaciones en Pemex en actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.
- Modificar regulaciones injustificadas, alejadas de criterios de competencia que provocaron daños económicos en participación del mercado, costos operativos, ingresos que no cubren los costos incurridos que inciden en la calidad y oportunidad del suministro de energía.
- Ampliar las capacidades de comercialización de productos y servicios de Pemex, incluyendo producción y comercialización de lubricantes, para atender de manera más amplia y con elevados niveles de servicio en el suministro de gas licuado de petróleo y expendio al público de combustibles.
- Analizar y, en su caso, modificar las reglas del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), a efecto de que se reconozcan los costos de operación eficientes de CFE y del Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Evaluar y ajustar las tarifas de porteo con el objeto de que todos los usuarios de la RNT y RGD cubran los costos reales del servicio.

Objetivo Prioritario 3: Organizar las capacidades científicas, tecnológicas e industriales que sean necesarias para la transición energética de México a lo largo del siglo XXI.

En este objetivo se plantea integrar y fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e industriales del país, a partir de la ejecución de las siguientes estrategias:

I. Incrementar la productividad y eficiencia del SEN, en el que se vayan incorporando de manera ordenada las energías limpias y renovables.



Confidencial

- II. Disminuir el valor de las importaciones de las compras de materiales, suministros, servicios generales, inversiones físicas y otras erogaciones de gasto de operación.
- III. Producir ciencia, tecnología e ingeniería propias a fin de disminuir la dependencia y generar sustentabilidad.
- IV. Incrementar la participación de las pequeñas y medianas empresas a través de la prestación de servicios especializados de mantenimientos, ensambles, venta de refacciones, instalaciones y servicios a los usuarios.

Para alcanzar el Objetivo Prioritario 3, el PROSENER enuncia las siguientes acciones:

- Diseñar la Agenda para la soberanía científica, tecnológica e industrial (Agenda) para la transición hacia una matriz energética sustentable, así como para satisfacer las necesidades tecnológicas de Pemex y CFE.
- Ofrecer al sector productivo nacional patentes de la propiedad pública y de bienes de capital de frontera (robótica, inteligencia artificial) para acelerar la producción a escala industrial de productos, equipos y sistemas para la ejecución de la política energética bajo el concepto de bien público.
- Alinear las actividades del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL) e Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ) con los objetivos de política energética, las necesidades inmediatas de la industria eléctrica y en particular de CFE, los requerimientos de tecnologías críticas para mejorar la productividad de la industria, y la transición energética.
- Reestablecer la participación de Pemex con el Instituto Mexicano del petróleo en la elaboración de proyectos y programas estratégicos tecnológicos, para alinear esfuerzos que atiendan sus necesidades de corto, mediano y largo plazo.

Objetivo Prioritario 4: Elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional.

En este objetivo se plantea incrementar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en el uso de las energías renovables, a partir de la ejecución de las siguientes estrategias:

- I. Impulsar la eficiencia y sustentabilidad en las actividades del sector energético para lograr una transición hacia las fuentes de energía renovables.
- II. Mejorar los procesos productivos para reducir el uso de combustibles fósiles y las emisiones contaminantes.
- III. Implementar estrategias y acciones que permitan aumentar la eficiencia y sustentabilidad en las industrias del sector energético.
- IV. Promover la generación de energía renovable aislada o interconectada.



Confidencial

Para la instrumentación del Objetivo Prioritario 4, el PROSENER incluye las siguientes acciones:

- Incrementar la capacidad de generación con energías termosolar, geotérmica, eólica, hidroeléctrica, oceánica, cogeneración eficiente, gas natural, y biogás.
- Emplear el combustóleo para la generación eléctrica, con la aplicación de tecnologías de reducción de emisiones y azufre, que haga posible la utilización de infraestructura existente y amortizada.
- Explorar y dar seguimiento a investigaciones relacionadas con la utilización de uranio natural y torio para generar electricidad.
- Proponer cambios a la política de diseño y construcción de vivienda y edificios, con criterios de eficiencia y sustentabilidad.
- Incentivar a la sociedad la corresponsabilidad y el uso racional de la energía eléctrica para su aprovechamiento eficiente.

Objetivo Prioritario 5: Asegurar el acceso universal a las energías, para que toda la sociedad mexicana disponga de las mismas para su desarrollo.

En este objetivo se plantea crear oportunidades para la participación de localidades y comunidades de alta y muy alta marginación, que detonen el potencial y crecimiento de cada región.

- I. Uso de energías limpias.
- II. Expansión de la red eléctrica nacional.
- III. Involucramiento de las comunidades.
- IV. Participación del gobierno federal, estatal y municipal, así como de la industria eléctrica.
- V. Incrementar la infraestructura de Almacenamiento conforme a la Política Pública de Almacenamiento Mínimo.
- VI. Aumentar la cantidad de estaciones de servicio.
- VII. Promover el acceso a Gas LP en las zonas más distantes a precios asequibles, para así sustituir la leña y el carbón.

Adicionalmente a las líneas estratégicas antes mencionadas, la implementación del Objetivo Prioritario 5 contempla, entre otras, las siguientes acciones:

- Aumentar el nivel de electrificación de comunidades rurales y zonas urbanas marginadas.
- Fomentar la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energías con fuentes renovables.



Confidencial

- Impulsar proyectos de infraestructura de transporte, almacenamiento y distribución de petrolíferos, gas natural y petroquímicos, dirigidos a comunidades rurales y zonas urbanas marginadas.
- Evaluar la participación de Pemex en la distribución de gas LP con marca propia.
- > Impulsar planes de gestión social que permita la sustentabilidad de los proyectos a través de medidas de mitigación de los impactos sociales.
- > Implementar consulta previa a las comunidades indígenas y propiciar negociaciones para la ocupación superficial de tierras para el desarrollo de proyectos del sector.

Objetivo Prioritario 6. - Fortalecer el sector energético nacional, para impulsar el desarrollo nacional con sus recursos y a través de las EPE, las sociales y las privadas.

En este objetivo se plantea la participación de todos los sectores para lograr el desarrollo de las actividades del sector energético en el país.

- I. Evaluar íntegramente el cumplimiento de Asignaciones y Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para la detección de áreas de oportunidad.
- II. Propiciar la prevalencia de la cohesión sectorial ante las relaciones energéticas internacionales, para que se conduzcan bajo el criterio de la política energética nacional.
- III. Determinar lineamientos, estándares de calidad, mecanismos de validación, procesamiento, actualización, resguardo, publicación y acceso a la información del sector.
- IV. Generar y mantener condiciones de apoyo y de servicios administrativos óptimos, para contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la gestión pública en el sector energético.

Para alcanzar el Objetivo Prioritario 6, el PROSENER enuncia las siguientes acciones:

- Coordinar las relaciones internacionales en materia de energía.
- Dar seguimiento a los compromisos y acciones de cooperación internacional del sector energético.
- Coordinar el Sistema de Información Energética y crear un sistema de información compartida y de vinculación interinstitucional del sector.
- Formular los anteproyectos del marco legal y normativo, en las materias de la competencia de la SENER.
- Promover e implementar en materia de control interno, archivos, mejora regulatoria, ética e integridad en el ámbito internacional.
- Contribuir a la prevención y combate de delitos e ilícitos de hidrocarburos.
- Mitigar pérdidas financieras en el sector; administrar, conforme las políticas de austeridad los recursos fiscales asignados.





Confidencial

- Desconcentrar las actividades de la SENER.
- Administrar los recursos designados al desarrollo de programas transversales.
- Incorporar las tareas dispuestas en torno al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

Finalmente, esperamos que el presente documento sea de utilidad, y quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

Rodríguez Dávalos Abogados